



## **XII Congreso Nacional de Secretarios Letrados y Relatores de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

3 y 4 de octubre de 2019

### **TALLER CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

#### **Tema 1**

#### **REVISION JUDICIAL DE LOS ACTOS DE GOBIERNO DEL PODER JUDICIAL**

- 1.- a) Procede la inhibición o recusación de los Ministros de la Corte que intervinieron en el dictado del acto administrativo que se pretende revisar judicialmente?
- b) Criterios en el ámbito de la revisión judicial de las sanciones disciplinarias.(seg.Fallos de la Corte: 244:506; 270:415; 287:464) (244:294; 311:578).-
- 2.-a) Procedencia de la vía contencioso administrativa sobre dichas decisiones.
- b) Agotamiento de la vía contencioso administrativa conforme diferentes normativas; o en su caso, cual es la vía prevista en la legislación provincial.-
- 3.-Si el criterio de las Cortes es el rechazo de las excusaciones planteadas en el proceso judicial, cuál es el fundamento que se aplica en cuanto al prejuzgamiento por parte de los ministros de corte en el ejercicio de sus atribuciones especiales?

#### **Tema 2**

#### **ACCION DE LESIVIDAD**

- 1.- Competencia, procedimiento y requisitos formales previstos en las legislaciones locales.-
- 2.- Legitimación activa: Puede solicitar la acción de lesividad un órgano diferente al que dictó el acto supuestamente lesivo. En qué casos?
- 3.- Alcances de la sentencia. Casos de indemnizaciones